

26 de junio de 1985, para la provisión de siete vacantes de Camineros, dos de Capataz de Cuadrilla, una en turno libre y otra en turno restringido, y una de Capataz de Brigada en turno libre, se hace público que han sido aprobados para cubrir las citadas vacantes los siguientes:

Capataz de Brigada (turno libre):

Don Guillermo Moure Caramelo.

Capataz de Cuadrilla (turno libre):

Don Dimas Navia Carricoba.

Capataz de Cuadrilla (turno restringido):

Don José Vilaboa Barrio.

Camineros:

Don Antonio Dias Alonso.

Don José Díaz Aldegunde.

Don José Luis Mejuto Rodríguez.

Don Eulogio Ffreire Tellado.

Don Miguel Díaz Vázquez.

Don Vicente Javier Díaz Parada.

Don José Luis Fernández Ares.

Don José Manuel Campos Villarino (por promoción a Capataz de Cuadrilla del Caminero don José Vilaboa Barrio).

Los admitidos deberán presentar en el Registro de la Junta de Galicia, en el plazo máximo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación siguiente, para su comprobación por el Tribunal examinador:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

b) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo de las Administraciones Públicas.

Los aprobados en caso de que ostenten la condición de Operarios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, únicamente deberán aportar la certificación de nacimiento; y los que pertenezcan al cualquiera de las categorías que integran el personal Caminero no deberán presentar documentación alguna.

La documentación exigida deberá remitirse por la citada provincia a la Subdirección General de Personal Funcionario del Departamenteo (Sección de Camineros), en el plazo de cinco días desde la terminación del anteriormente señalado, con objeto de proceder a su examen y expedición, en su caso, de los correspondientes títulos.

Los aprobados tendrán un plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para su incorporación a los Servicios de la Junta de Galicia en Lugo.

Madrid, 23 de julio de 1985.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 13 de febrero de 1980.—El Director general de Servicios, Juan Rodríguez de la Rúa.

17319 RESOLUCION de 23 de julio de 1985, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados para cubrir dieciséis vacantes de Camineros, dos de Capataz de Brigada, una en turno libre y otra en turno restringido, correspondientes a la Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña de la Junta de Galicia.

Aprobado con fecha 15 de julio de 1985 el acta formulada por el Tribunal calificador de La Coruña en la que constan los admitidos en el concurso-oposición celebrado los días 27 de abril y 4 y 21 de mayo de 1985, para la provisión de dieciséis vacantes de Camineros y dos de Capataz de Brigada, una en turno libre y otra en turno restringido, se hace público que han sido aprobados para cubrir las citadas vacantes los siguientes:

Capataz de Brigada (turno libre):

Don Juan Emilio Liste Noya.

Capataz de Brigada (turno restringido):

Don Fernando Varela Díaz.

Camineros:

Don Emilio León Regueiro.

Don Jaime Saa Filgueiros.

Don José Luis Grandal Varela.

Don Manuel Piñeiro Mariño.

Don Víctor M. Nieto Manerio.

Don José Fraga Miragaya.

Don José M. Ramos Valiño.
Don Alvaro Piñeiro Caldeas.
Don Jesús Antonio Pintor Castro.
Don José Vietes Becerra.
Don José Emilio Santos Mosquera.
Don Manuel Rouco Ramos.
Don Vicente Espiño Varela.
Don Albino Gómez Vidal.
Don Ricardo Tubio Rial.
Don Juan Suárez Rodríguez.

Los admitidos deberán presentar en el Registro de la Junta de Galicia, en el plazo máximo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación siguiente, para su comprobación por el Tribunal examinador:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

b) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo de las Administraciones Públicas.

Los aprobados en caso de que ostenten la condición de Operarios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, únicamente deberán aportar la certificación de nacimiento; y los que pertenezcan al cualquiera de las categorías que integran el personal Caminero no deberán presentar documentación alguna.

La documentación exigida deberá remitirse por la citada provincia a la Subdirección General de Personal Funcionario del Departamenteo (Sección de Camineros), en el plazo de cinco días desde la terminación del anteriormente señalado, con objeto de proceder a su examen y expedición, en su caso, de los correspondientes títulos.

Los aprobados tendrán un plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para su incorporación a los Servicios de la Junta de Galicia en Lugo.

Madrid, 23 de julio de 1985.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 13 de febrero de 1980.—El Director general de Servicios, Juan Rodríguez de la Rúa.

17320 RESOLUCION de 23 de julio de 1985, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados para cubrir cuatro vacantes de Camineros y dos de Capataz de Cuadrilla, una en turno libre y otra en turno restringido, correspondiente a la provincia de Santander.

Aprobada con fecha 15 de julio de 1985 el acta formulada por el Tribunal calificador de Santander en la que constan los admitidos en el concurso-oposición celebrado los días 5 y 6 de febrero de 1985 para la provisión de cuatro vacantes de Camineros y dos de Capataz de Cuadrilla, una en turno libre y otra en turno restringido, se hace público que han sido aprobados para cubrir las citadas vacantes los siguientes:

Capataz de Cuadrilla (turno restringido):

Don José María Cosío Sánchez.

Capataz de Cuadrilla (turno libre):

Don Roberto Mantecón Maza.

Camineros:

Don Francisco Javier Rodríguez Cicero.

Don José Ramón García García.

Don Carmelo González González.

Don Lauro Agustín Cosío Gutiérrez.

Los admitidos deberán presentar en el Registro de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Santander, en el plazo máximo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» la documentación siguiente para su comprobación por el Tribunal examinador:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

b) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo de las Administraciones Públicas.

Los aprobados en caso de que ostenten la condición de Operarios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, únicamente deberán aportar la certificación de nacimiento; y los que pertenezcan al cualquiera de las categorías que integran el personal Caminero no deberán presentar documentación alguna.

La documentación exigida deberá remitirse por la citada provincia a la Subdirección General de Personal Funcionario del